

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 879/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucré-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 879/07

Sucre, 17 de diciembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 4171 de 07 de diciembre de 2007, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 113/07 de referencia "cual el grado de cumplimiento de las Minutas de Comunicación N° 155/07, 162/07, 164/07 y 165/07, respectivamente.

Que, La Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor a través del Pleno del H. Concejo Municipal en fecha 21 de noviembre de 2007 emitió Petición de Informe Escrito N° 0113/07 de 19 de octubre de 2007, solicitando al Ejecutivo Municipal informe cual el grado de cumplimiento de las Minutas de Comunicación N° 155/07, 162/07, 164/07 y 165/07.

Que, en respuesta del Ejecutivo Municipal DESPACHO CITE N° 1267/07, sobre el grado de cumplimiento de las Minutas de Comunicación, en revisión de documentos adjuntos se evidencia que, SE CUMPLE lo recomendado en la Minuta de Comunicación N° 155/07 que la Sub Alcaldía del D-2 señala "que realizó gestiones ante medio ambiente, dicha unidad de acuerdo a un informe técnico coordinó con los Directores de Primaria y Secundaria del Colegio Serrano, donde indican los Directores que no quieren plantas ornamentales, pese a que se ofreció plantas "cucardas y resedas" el número requerido, lo que más bien solicitaron los directores fue un diseño para el frontis de su jardín, similar a la plaza 25 de mayo, razón por la que se esta elaborando el proyecto de diseño con EMAV -S, para su asignación en el POA 2008.

Que, la respuesta a la Minuta de Comunicación N° 165/07, referente al acompañamiento que debe realizar la Jefatura de Medio Ambiente, en el trabajo que viene realizando la Jefatura de Espectáculos Públicos, en lo que le compete a medio ambiente, en respuesta JMA. CITE 609/07 de 3 de diciembre de 2007 por la Jefatura de Medio Ambiente señala que se esta coordinando con la Jefatura de Espectáculos Públicos, en todas las inspecciones conforme a sus atribuciones, referido a: documentación Medio Ambiental, higiene, servicios (baños), seguridad de la actividad (extintores, botiquín de primeros auxilios, extractores, ventiladores, aislantes de sonido y otros).

Que las respuestas a las Minutas de Comunicación N° 162/07 y 164/07 lamentablemente no es nada claro, que el mismo se refería a la contratación de personal técnico administrativo, en la Jefatura de Espectáculos Públicos y la Jefatura de Espectáculos Públicos en razón de que la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, en una inspección al lugar pudo evidenciar, la carencia de personal técnico administrativo.

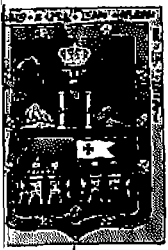
Que, por las consideraciones expuestas la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, concluye.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se instruye, al Ejecutivo Municipal de Sucre, la contratación inmediata de un semaforista, personal técnico y una secretaria para la Jefatura de Tráfico Transporte y la contratación de personal inspectores en un número de 5 para la Jefatura de Espectáculos Públicos; a objeto



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 879/07

de brindar una mejor atención a la Población respecto de los trabajos de competencia tanto de la Jefatura de Tráfico Transporte y Vialidad y la Jefatura de Espectáculos Públicos, en razón del reducido número de personal existente en ambas reparticiones, hecho que está ocasionando varios reclamos de la población en general.

Art.2º La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fider Herrera/Ressini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

